

SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN MÉXICO:



Acude a tu Consulado más cercano, donde te podrán asesorar según tu caso particular.

SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN ESTADOS UNIDOS:

Deberás tramitar el poder ante un notario público estadounidense. Toma en cuenta que en Estados Unidos, los notarios públicos no necesariamente son abogados ni expertos en derecho. Por lo que te recomendamos recurrir a un abogado. Tu Consulado te puede poner en contacto con abogados expertos en distintas materias, de acuerdo con lo que requieras.

No te dejes engañar

Quien te asegure “arreglar tus documentos migratorios” o tramitarte una visa a cambio de una cuota te está mintiendo. Acude a tu Consulado más cercano para **recibir un diagnóstico gratuito de tu caso migratorio.**